PROYECTO DE LEY ESTABILIDAD, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL



* Senadora Lilian Samaniego FLORA ROJAS, Proyectista del Proyecto de Ley

"POR UN PARAGUAY CON REGLAS CLARAS, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE EN LA GESTION PUBLICA"

En la actualidad el país está atravesando por situaciones coyunturales tales como:

- Crisis social
- Crisis política
- Crisis económica

Por lo mismo se precisa de mecanismos de control de la Gestión Fiscal, ese es el objetivo principal de implementar en Paraguay este tipo de ley que conduzca a ordenar las ideas para priorizarlas y bajarlos a la realidad en números que pasa por el PRESUPUESTO PÚBLICO:

"MEJORAR LA CONDICIÓN ECONÒMICA Y LA GESTION FISCAL DEBE SER RELEVANTE EN LA DISCUSIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS ACTUALES QUE ENFRENTA EL PAÌS"

EL PAPEL DEL ESTADO

- Debe ser buen Gerenciador
- Excelente Fiscalizador
- Transparente en sus funciones
- 1. Por todo lo expuesto, resulta imperiosa para nuestro medio, la creación de leyes que regulen los procesos de la gestión.
- 2. Los resultados de varios países que hace una década ya lo implantaron y ayudaron a las economías a desarrollarse junto a otros temas que se vinculan entre sì, será beneficioso para el nuestro adoptar esta metodología de trabajo fiscal que ayude a ubicarnos en una posición más seria y responsable.

Qué es una ley de responsabilidad fiscal?

- Es un Código de Conducta que sirve como instrumento de control de la Gestión Fiscal del Estado, en la que deben estar claramente las Reglas de juego para la elaboración de los presupuestos, las Metas, los Límites y las Sanciones, ya sean a nivel Institucional y Personal, en cuanto a marco legal se refieran.
- El la búsqueda del Equilibrio Fiscal Permanente en todos los niveles de gobierno y todos los Poderes del Estado, es decir, en todo el Sector Público.
- Este Código está dirigido especialmente para los Administradores de los recursos públicos de tal manera a que transparenten su gestión y se responsabilicen por ella, y debe abarcar a todos los Poderes del Estado.

Cuales son las Funciones que cumplen la Responsabilidad y la Transparencia?

Las funciones de ambas terminologías van de la mano, pues el ser responsable significa asumir un compromiso y brindar transparencia es dar a conocer los resultados del mismo públicamente.

La funciones específicas de la Ley son:

- Establecer normas de finanzas pùblicas orientadas a la estabilidad y sostenibilidad.
- Elaborar presupuestos con reglas claras y que recoja los planes de Gobiernos de forma a analizar los niveles de cumplimiento.
- Control oportuno sobre la Administración del Estado
- Amplia Difusión sobre los manejos de los Recursos del Estado.
- Sanciones a Instituciones y Personas.
- Brindar Transparencia a la Sociedad Nacional e Internacional.

MISION

Brindar Transparencia, asumiendo responsablemente los compromisos.

Ganar la confianza de la ciudadanía.

- * En primer lugar: Que se haga Público todo lo que es Público.
- En segundo lugar: Que cada Administrador se haga responsable del compromiso asumido, vinculando esto con una palabra sencilla "HONRADEZ".

OBJETIVOS GENERALES

Lograr el Mejoramiento de la Administración y de las Cuentas Públicas

- ❖ Por medio del sinceramiento del Presupuesto
- ❖ La honradez de los Administradores

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- El Equilibrio Fiscal
- Optimización de los Ingresos
- Vigilancia de los Gastos
- ✓ Control de la Ejecución Presupuestaria del P.G.N. por medio de la evaluación del cumplimiento de:
 - Metas
 - Objetivos
 - Resultados
- ✓ Obtener apoyo tanto del Sector Público como Privado por medio de la Gestión Transparente
- Recuperar y afianzar la confianza de la ciudadanía

FORTALEZAS

Leyes que amparen al ciudadano común para que conozcan la Gestión del Estado.

Disponer de medios que posibiliten la transparencia de la Gestión Fiscal.

DEBILIDADES

Los seres humanos de por si son reacios al cambio, sobre todo ante las innovaciones.

Falta de voluntad política para mejorar la Administración del Gobierno.

EL CONTROL SOCIAL

Los Gastos Públicos podrán ser Transparentes si se controlan en todas las etapas ya sean en:

- La Planificación
- La Programación
- La Ejecución
- Los Informes
- El Control
- Los Juzgamiento de Cuentas

TIPOS DE REGLAS

- Numericas (metas ± límites)
- De Procedimiento

NIVELES DE REGLAS

- Generales
- Más austeras para el último año de mandato (ciclo político)
- Con flexibilidad en casos de bajo rendimiento económico (negativo o inferior a 1% en los últimos cuatrimestres), en estado de calamidad pública o de defensa, cambios drásticos en las políticas monetaria o cambiaria

Reglas, metas y límites de la LERF

- Metas fiscales (resultados primario y nominal)
- Reglas para exenciones y gastos obligatorios de carácter continuo
- Límites para el gasto con personal, con Poder
- Límites para la deuda
- Fin del Financiamiento entre Gobiernos
- > Reglas para la Administración financiera:

Anticipos

Deuda Flotante

Concesión de garantías

Recomendaciones para elaborar una LRF

- El diagnostico de la situación fiscal debe orientar la elaboración.
- La cobertura debe ser completa
- Si hay niveles de gobiernos, debe hacer equidad en las reglas.
- Debe haber cierta flexibilidad en las reglas, pero no en demasía.
- Es un proceso que exige aprendizaje: debe haber plazo para adecuación.
- Debe haber mecanismos de compensación y corrección de desvíos, pero cuidado con los fondos de estabilización.
- > La transparencia ayuda a cumplir las reglas.
- Cuidado con la contabilidad creativa.

Experiencia internacional

Comunidad Económica Europea (1992)

- Tratado de Maastrich: obedece los principios de una Confederación, estableciendo criterios de convergencia.
- Existen metas y castigos en protocolos.
- Admite desviaciones, siempre que se mantenga la tendencia de ajuste.
- Los Estados miembros dirigen, con independencia, sus propias políticas (que deben apuntar hacia los criterios acordados).

Experiencia internacional

Budget Enforcement Act - EUA (1990)

- La legislación incluye solamente al Gobierno Federal. Cada unidad de la Federación posee sus propias reglas.
- En el caso del Gobierno Federal, el Congreso determina, exante, metas de superávit y mecanismos de control de los gastos.
- La autorización legislativa para el gasto es obligatoria.

Experiencia internacional

Fiscal Responsability Act - Nueva Zeland (1994)

- Estado Unitario y Parlamentarista (poca semejanza con el caso brasileño)
- El Congreso determina los criterios de desempeño de una forma general.
- La transparencia se sobrepone a la rigidez de las reglas.
- El Poder Ejecutivo tiene la libertad para hacer el presupuesto y gastar, desde que haya un acompañamiento amplia y riguroso.

Límites para la deuda, operaciones de Crédito, Servicio de Deuda, Anticipos, Garantías

- Para cada nivel de la federación, aplicándose igualmente a todos.
- Podrán ser revisados en razón de cambio en la política monetaria o cambiaria.
- "Regla de oro" (operaciones de crédito no pueden ser mayores que los gastos de capital).
- Condiciona el análisis de las solicitudes de operaciones de crédito en el Tesoro.

Reglas de Final de Mandato

- Gastos de personal: No se podrán aumentar 180 días antes del final de mandato.
- Anticipos: Se prohíben en el último año de mandato.
- Deuda flotante: En el último año de mandato, no se podrán hacer gastos que no puedan ser pagados en el mismo ejercicio, o que tengan cuotas a pagar en el ejercicio siguiente sin que haya igual disponibilidad de caja "dejar la casa arreglada para el sucesor".

Transparencia "Hacer público todo lo que es público"

- Amplio acceso público, incluso por Internet
- Control social en el ámbito del proceso democrático.
- Participación popular en el proceso presupuestario.
- Audiencia pública, cada 4 meses, para evaluar ejecución de metas fiscales y, cada 6 meses, para evaluar el costo fiscal del Banco Central.
- Divulgación anual consolidada de las cuentas en Internet.



Transparencia "Hacer público todo lo que es público"

- El Ministerio de Hacienda divulgará todos los meses en Internet la relación de los gobiernos que superaron los límites máximos para la deuda.
- Informes:
- Informe Resumido de Ejecución Presupuestaria, cada 2 meses.
- Informe de Gestión Fiscal, cada 4 meses, firmado por los Jefes de los Poderes de cada gobierno, dice que se han cumplido los límites, las medidas que está adoptando y el tiempo necesario para que surtan efecto.

CONTROL DE LA LERF

Control externo



Control externo: Contraloría (Tribunales de Cuentas) y legislativo.



Ministerio Público y Poder Judicial



Control de mercado (crédito)



Control social en el ámbito del proceso democrático (elecciones).

SANCIONES INSTITUCIONALES

- · Suspensión de:
- > transferencias voluntarias
- > garantías
- > nuevo endeudamiento
- Aplicable al Gobierno

Sanciones Personales

- Todo ciudadano es parte legítima para denunciar.
- Alcanzable a los responsables de los tres Poderes, en todos los niveles.
- En varios casos, castiga a administradores por la omisión, es decir, no por los desvíos sino por no tomar medidas para corregirlos.